AÑO XXXVII • LUNES, 17 DE MAYO DE 2021 • NÚMERO 94

SUMARIO

III. - PERSONAL

	Página
ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA	
PERSONAL MILITAR	
Distintivos	12889
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR	
Licencia por asuntos propios	12890
Recompensas	12892
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
RESERVISTAS	
Situaciones	12893
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Servicio activo	12895
ESCALA DE SUBOFICIALES Suspensión de funciones	12896
ESCALA DE TROPA	12030
Evaluaciones y clasificaciones	12897
Servicio activo	12898
Excedencias	12900
Destinos	12904
RESERVISTAS	1000=
Situaciones	12905



 Núm. 94
 Lunes, 17 de mayo de 2021
 Pág. 329

RMADA CUERPO GENERAL • ESCALA DE MARINERÍA Servicio activo Compromisos Bajas CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA • ESCALA DE TROPA Compromisos Bajas Licencia por estudios VARIOS CUERPOS Distintivos JÉRCITO DEL AIRE CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES Reserva Excedencias Vacantes Comisiones • ESCALA DE SUBOFICIALES Ceses	12 12 12 12
ESCALA DE MARINERÍA Servicio activo Compromisos Bajas CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA ESCALA DE TROPA Compromisos Bajas Licencia por estudios VARIOS CUERPOS Distintivos DÉRCITO DEL AIRE CUERPO GENERAL ESCALA DE OFICIALES Reserva Excedencias Vacantes Comisiones ESCALA DE SUBOFICIALES	12 12 12 12
Servicio activo Compromisos Bajas CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA • ESCALA DE TROPA Compromisos Bajas Licencia por estudios VARIOS CUERPOS Distintivos ÉRCITO DEL AIRE CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES Reserva Excedencias Vacantes Comisiones • ESCALA DE SUBOFICIALES	12 12 12 12
Compromisos Bajas CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA • ESCALA DE TROPA Compromisos Bajas Licencia por estudios VARIOS CUERPOS Distintivos ÉRCITO DEL AIRE CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES Reserva Excedencias Vacantes Comisiones • ESCALA DE SUBOFICIALES	12 12 12 12
Bajas CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA • ESCALA DE TROPA Compromisos Bajas Licencia por estudios VARIOS CUERPOS Distintivos ÉRCITO DEL AIRE CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES Reserva Excedencias Vacantes Comisiones • ESCALA DE SUBOFICIALES	12 12 12
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA • ESCALA DE TROPA Compromisos Bajas Licencia por estudios VARIOS CUERPOS Distintivos ÉRCITO DEL AIRE CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES Reserva Excedencias Vacantes Comisiones • ESCALA DE SUBOFICIALES	12 12
ESCALA DE TROPA Compromisos Bajas Licencia por estudios VARIOS CUERPOS Distintivos ÉRCITO DEL AIRE CUERPO GENERAL ESCALA DE OFICIALES Reserva Excedencias Vacantes Comisiones ESCALA DE SUBOFICIALES	12
Compromisos Bajas Licencia por estudios VARIOS CUERPOS Distintivos ÉRCITO DEL AIRE CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES Reserva Excedencias Vacantes Comisiones • ESCALA DE SUBOFICIALES	12
Bajas Licencia por estudios VARIOS CUERPOS Distintivos ÉRCITO DEL AIRE CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES Reserva Excedencias Vacantes Comisiones • ESCALA DE SUBOFICIALES	12
Licencia por estudios VARIOS CUERPOS Distintivos ÉRCITO DEL AIRE CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES Reserva Excedencias Vacantes Comisiones • ESCALA DE SUBOFICIALES	
VARIOS CUERPOS Distintivos ÉRCITO DEL AIRE CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES Reserva Excedencias Vacantes Comisiones • ESCALA DE SUBOFICIALES	12
Distintivos ÉRCITO DEL AIRE CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES Reserva Excedencias Vacantes Comisiones • ESCALA DE SUBOFICIALES	
ÉRCITO DEL AIRE CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES Reserva	46
CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES Reserva	12
ESCALA DE OFICIALES Reserva	
Reserva Excedencias Vacantes Comisiones • ESCALA DE SUBOFICIALES	
Reserva Excedencias Vacantes Comisiones • ESCALA DE SUBOFICIALES	
Vacantes Comisiones • ESCALA DE SUBOFICIALES	12
Comisiones • ESCALA DE SUBOFICIALES	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
	12
Oeses	12
Comisiones	
ESCALA DE TROPA	
Evaluaciones y clasificaciones	12
Licencia por asuntos propios	12
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	4.0
Ascensos honoríficos	
CUERPO DE INTENDENCIA	12
ESCALA DE OFICIALES	
Vacantes	12
CUERPO DE INGENIEROS	12
ESCALA DE OFICIALES	
Excedencias	12
Vacantes	
CUERPO DE ESPECIALISTAS	
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Ingresos	12
RESERVISTAS	
Situaciones	12
ARDIA CIVIL	
ESCALA DE OFICIALES	
Reserva	12
ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS	
Reserva	
Suspensión de empleo	19
VARIAS ESCALAS	

CVE: BOD-2021-s-094-329 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 94 Lunes, 17 de mayo de 2021 Pág. 330

Página

IV. — ENSEÑANZA MILITAR

ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO

Nombramiento de alumnos
Cursos
Aplazamientos, renuncias y bajas
Aptitudes
Homologaciones

ENSEÑANZA DE FORMACIÓN

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BUQUES	12995
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	12996

MINISTERIO DE DEFENSA

VI. — ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

MINISTERIO DE DEFENSA

RECURSOS	13000
CONTENCIOSO-DISCIPLINARIOS MILITARES	13001

AVISO LEGAL.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2021-s-094-330 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 94 Lunes, 17 de mayo de 2021

Sec. V. Pág. 12995

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BUQUES

Cód. Informático: 2021010666.

Orden Ministerial 24/2021, de 13 de mayo, por la que se asigna al buque de transporte logístico del Ejercito de Tierra, el nombre de «YSABEL» y la numeral «A-06».

El nombre de Isabel (Ysabel, en castellano antiguo) está muy ligado al ejercicio del poder por mujeres ilustres a lo largo de la historia de España. Alcanza su culmen con Ysabel de Castilla, más conocida como la Católica, protagonista en la unificación de los reinos peninsulares y en la creación del Estado moderno. Otros significativos ejemplos son Isabel de Portugal, reina, emperatriz y gobernadora de los reinos españoles durante los viajes de su esposo, el Rey Carlos I; e Isabel de Valois, apreciada consejera política de su marido, el Rey Felipe II.

Asimismo, guarda una profunda vinculación con los descubrimientos y ocupaciones de territorios allende del mar por parte de pioneros y exploradores españoles durante el siglo XVI. La gobernadora Isabel Barreto, conocida popularmente como la Almiranta de la Mar del Sur; o Isabel de Guevara, que participó en la colonización del Río de la Plata y en la fundación de Buenos Aires, son sus principales exponentes.

Con el propósito de subrayar el papel decisivo de las mujeres en la historia de España y del mundo, representadas, entre otras muchas, por las figuras históricas mencionadas, parece oportuno asignar un nombre tan español y arraigado como el de Ysabel a un buque, para que permanezca vivo su recuerdo y sirva como fuente de inspiración y ejemplo para las generaciones actuales y futuras.

A propuesta del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada y en virtud de lo dispuesto en el apartado tres del artículo segundo de la Orden Ministerial, de 18 de febrero de 1980, sobre denominación de buques,

DISPONGO:

Artículo único. Asignación de nombre y numeral al buque de transporte logístico del Ejército de Tierra.

Se asigna el nombre «Ysabel» y la numeral «A-06» al buque de transporte logístico del Ejército de Tierra, que se encuentra en fase de adaptación y armamento.

Madrid, 13 de mayo de 2021.

MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

CVE: BOD-2021-094-12995 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 94 Lunes, 17 de mayo de 2021

Sec. V. Pág. 12996

V. — OTRAS DISPOSICIONES

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Cód. Informático: 2021010134.

Resolución 330/07397/21, de 23 de abril de 2021, por la que se designan Componentes de la Junta de Contratación del Ministerio de Defensa no designados expresamente en la Orden DEF/194/2021, de 8 de febrero.

Componentes de la Junta de Contratación del Ministerio de Defensa no designados expresamente en la Orden DEF/194/2021, de 8 de febrero.

El apartado 1 del artículo 4 de la Orden DEF/194/2021, de 8 de febrero, por la que se regula la contratación centralizada y se establece la composición y competencias de las Juntas de Contratación, determina la composición de la Junta de Contratación del Ministerio de Defensa.

La citada Orden designa expresamente como miembros de esta Junta a los siguientes:

- Presidente: El Subdirector General de Contratación de la Dirección General de Asuntos Económicos.
- Vicepresidente: El Subdirector General de Gestión Económica de la Dirección General de Asuntos Económicos.
- Vocal representante del Estado Mayor de la Defensa: El Presidente de la Junta de Contratación del Estado Mayor de la Defensa.

Para el resto de componentes, el apartado 2 del artículo 4 de esta Orden establece que los no designados expresamente deben ser nombrados por la persona titular de la Secretaría de Estado de Defensa, a propuesta del titular del Centro Directivo al que representan, elevada a través del Presidente de la Junta de Contratación.

En consecuencia, en virtud de las competencias otorgadas en el apartado 2 del artículo 4 de la Orden DEF/194/2021, de 8 de febrero, y según propuesta de los titulares de los Centros Directivos a los que representan, elevada por el Presidente de la Junta de Contratación del Ministerio de Defensa, se nombra a los siguientes componentes de la Junta de Contratación del Ministerio de Defensa no designados expresamente en la mencionada Orden:

NOMBRAMIENTO DE LOS COMPONENTES DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA NO DESIGNADOS EXPRESAMENTE EN LA ORDEN DEF/194/2021, DE 8 DE FEBRERO

Vocal representante del Estado Mayor de la Defensa suplente:

- Jefe de la Sección de Contratación de la Jefatura de Asuntos Económicos del Estado Mayor de la Defensa.

Vocal representante del Ejército de Tierra:

- Titular: Subdirector de Gestión Económica y Contratación de la Dirección de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra.
- Suplente nº 1: Jefe de la Sección de Contratación de la Subdirección de Gestión
 Económica y Contratación de la Dirección de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra.
- Suplente nº 2: Jefe de la Sección de Gestión Económica de la Subdirección de Gestión Económica y Contratación de la Dirección de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra.

Vocal representante de la Armada:

- Titular: Director de Gestión Económica de la Jefatura de Apoyo Logístico de la Armada.
- Suplente nº 1: Subdirector de Gestión Económica y Contratación de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada.
- Suplente nº 2: Jefe de la Sección de Contratación de la Subdirección de Gestión Económica y Contratación de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada.



Núm. 94 Lunes, 17 de mayo de 2021

Sec. V. Pág. 12997

Vocal representante del Ejército del Aire:

- Titular: Subdirector de Gestión Económica y Contratación de la Dirección de Asuntos Económicos del Ejército del Aire.
- Suplente n° 1: Subdirector Jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Asuntos Económicos del Ejército del Aire.
- Suplente n° 2: Jefe de la Sección de Contratación de la Subdirección de Gestión Económica y Contratación de la Dirección de Asuntos Económicos del Ejército del Aire.

El resto de componentes de esta Junta de Contratación serán designados nominalmente, de la siguiente manera:

COMPONENTES DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA QUE DEBEN SER DESIGNADOS DE FORMA NOMINAL

Vocal representante de la Asesoría Jurídica General de la Defensa:

- Titular: Será un Oficial del Cuerpo Jurídico Militar nombrado por la persona titular de la Secretaría de Estado, a propuesta de la Asesoría Jurídica General de la Defensa, elevada a través del Presidente de la Junta de Contratación del Ministerio de Defensa.
- Suplente: Será un Oficial del Cuerpo Jurídico Militar nombrado por la persona titular de la Secretaría de Estado, a propuesta de la Asesoría Jurídica General de la Defensa, elevada a través del Presidente de la Junta de Contratación del Ministerio de Defensa.

Vocal representante de la Intervención General de la Defensa:

- Titular: Será un Oficial del Cuerpo Militar de Intervención nombrado por la persona titular de la Secretaría de Estado, a propuesta de la Intervención General de la Defensa, elevada a través del Presidente de la Junta de Contratación del Ministerio de Defensa.
- Suplente nº 1: Será un Oficial del Cuerpo Militar de Intervención nombrado por la persona titular de la Secretaría de Estado, a propuesta de la Intervención General de la Defensa, elevada a través del Presidente de la Junta de Contratación del Ministerio de Defensa.
- Suplente nº 2: Será un Oficial del Cuerpo Militar de Intervención nombrado por la persona titular de la Secretaría de Estado, a propuesta de la Intervención General de la Defensa, elevada a través del Presidente de la Junta de Contratación del Ministerio de Defensa.

Secretario:

- Titular: Será un Oficial del Cuerpo de Intendencia de los destinados en la Subdirección General de Contratación de la Dirección General de Asuntos Económicos nombrado por la persona titular de la Secretaría de Estado, a propuesta de esa Subdirección General elevada a través del Presidente de la Junta de Contratación del Ministerio de Defensa.
- Suplente: Será un Oficial del Cuerpo de Intendencia de los destinados en la Subdirección General de Contratación de la Dirección General de Asuntos Económicos nombrado por la persona titular de la Secretaría de Estado, a propuesta de esa Subdirección General elevada a través del Presidente de la Junta de Contratación del Ministerio de Defensa.

Disposición derogatoria. Queda derogada la resolución SEDEF 330/17324/15, de 17 de diciembre de 2015, por la que se realiza el nombramiento de los componentes de la Junta de Contratación del Ministerio de Defensa.

Madrid, 23 de abril de 2021.—La Secretaria de Estado de Defensa, Esperanza Casteleiro Llamazares.

CVE: BOD-2021-094-12997 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 94 Lunes, 17 de mayo de 2021

Sec. V. Pág. 12998

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

HOMOLOGACIONES

Resolución 1A0/38145/2021, de 18 de marzo, del Centro Criptológico Nacional, por la que se certifica la seguridad del centro de desarrollo «Giesecke-Devrient Development Center Spain», propiedad de Giesecke-Devrient Mobile Security Iberia.

Recibida en el Centro Criptológico Nacional la solicitud presentada por Giesecke+Devrient Mobile Security Iberia, con domicilio social en Carrer del Número 114, n.º 27, Polígon Pratenc, E-08820, El Prat de Llobregat, Barcelona, para la certificación de la seguridad del centro de desarrollo «Giesecke+Devrient Development Center Spain (DCS)», conforme al entorno de uso, garantías y limitaciones indicadas en la correspondiente Declaración de Seguridad: «Site Security Target Giesecke+Devrient Development Center Spain (DCS), version 2.6. 02.12.2020».

Visto el correspondiente Informe Técnico de Evaluación de Applus Laboratories, de código EXT-6645, que determina el cumplimiento del centro de desarrollo «Giesecke+Devrient Development Center Spain (DCS)», de las propiedades de seguridad indicadas en dicha Declaración de Seguridad, tras el análisis de su seguridad según indican las normas «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation/Common Criteria for Information Technology Security Evaluation version 3.1 release 5».

Visto el correspondiente Informe de Certificación del Centro Criptológico Nacional, de código INF-3465, que determina el cumplimiento del centro de desarrollo «Giesecke+Devrient Development Center Spain (DCS)», con los requisitos para la certificación de su seguridad exigidos por el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información, aprobado por la Orden PRE/2740/2007, de 19 de septiembre.

De acuerdo con las facultades que me confiere la Ley 11/2002, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 y artículo 2, párrafo 2, letra c, del Real Decreto 421/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Centro Criptológico Nacional, al objeto de resolver la solicitud de certificación mencionada, dispongo:

Primero.

Certificar que la seguridad del centro de desarrollo «Giesecke+Devrient Development Center Spain (DCS)», cumple con lo especificado en la Declaración de Seguridad de referencia «Site Security Target Giesecke+Devrient Development Center Spain (DCS), version 2.6. 02.12.2020», según exigen las garantías definidas en las normas «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation/Common Criteria for Information Technology Security Evaluation version 3.1 release 5», para los componentes de garantía de evaluación ALC_CMC.4, ALC_CMS.5, ALC_DVS.2, ALC_LCD.1, AST_CCL.1, AST_ECD.1, AST_INT.1, AST_OBJ.1, AST_REQ.1, AST_SPD.1 and AST_SSS.1.

Segundo.

Esta certificación, su alcance y vigencia, y el uso de la condición de producto certificado, quedan sujetos a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información.

Tercero.

El Informe de Certificación y la Declaración de Seguridad citados se encuentran disponibles para su consulta en el Centro Criptológico Nacional.

CVE: BOD-2021-094-12998 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Sec. V. Pág. 12999

Núm. 94 Lunes, 17 de mayo de 2021

Cuarto.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de marzo de 2021.—La Secretaria de Estado Directora del Centro Criptológico Nacional, Paz Esteban López.

(B. 94-1)

(Del BOE número 114, de 13-5-2021.)

CVE: BOD-2021-094-12999 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod